

Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2011.-

NUM 880 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La carta de renuncia presentada por la Educadora de Párvulo Srta. PAMELA GUARDA.
- 2) El Código del Trabajo y sus Modificaciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, la renuncia voluntaria presentada por la Srta. **PAMELA GUARDA VARGAS**, RUT: 17.099-299-7, como Educadora de Párvulos y Encargada del Jardín Infantil Pastorcitos, a contar del 30 de noviembre de 2011.

2° DECLARESE, vacante el cargo a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

3° DEJESE, constancia de que a la fecha de la renuncia de la funcionaria, no se encontraba sometida a sumario o investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, al Interesado, **REGÍSTRESE** en la Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE